

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EMPLAZA A.

Todos los demandados a saber: ANGELA AGUSTINA ALCIVAR VILLACIS DE DAZA C.E. 187.801, INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. ISA. Nit. 860.016.610-3, TEXICAN OIL & GAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA. Nit. 860.524.291-6 y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI. Nit. 830125996-9, dentro del proceso de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, número 110013103005202100604 instaurado por GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP Nit. 8999990823.

Para los fines previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.3.7.5.3, del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en el micrositio del Juzgado y en la cartelera de la Secretaría de esta Sede Judicial, por el término legal de tres (3) días, hoy primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se desfijará el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 p.m.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340adb011b0537cb1413983ab66a7a33bece745a9404c4529bd60668fe065cf4**
Documento generado en 30/11/2023 05:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>